



**“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE
PROTECCIÓN PERSONAL DE INVIERNO,
COMUNA DE QUILLÓN”**

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2.866 /

QUILLÓN, 07 MAY 2024

VISTOS:

1. Acta de evaluación de fecha 06.05.2024, firmada por los miembros de la comisión de evaluación;
2. Apertura electrónica de fecha 02.05.2024;
3. Licitación pública ID: 4352-7-L124;
4. Decreto Alcaldicio N°2.664 de fecha 25.04.2024, que aprueba llamado a licitación pública simplificada L1, bases administrativas especiales, bases técnicas, formularios anexos y designa comisión de evaluación;
5. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2024;
6. El proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE INVIERNO, COMUNA DE QUILLÓN”**;
7. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes, para la realización del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE INVIERNO, COMUNA DE QUILLÓN”**;
8. Ficha técnica de requerimiento N°15 de fecha 22.04.2024, emitida por la Dirección de Adm. y Finanzas – Prevención de Riesgos;
9. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°136/2024, de fecha 23.04.2024, suscrito por el Director de Adm. y Finanzas;
10. Decreto Alcaldicio N°7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024;
11. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
12. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
13. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;

15. La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
16. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y Prestación de servicios;
17. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
18. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Acta de evaluación de fecha 06.05.2024, firmada por los miembros de la comisión de evaluación, designados según D.A.M. N°2.664 de fecha 25.04.2024.
- ~ Apertura electrónica de fecha 02.05.2024 y las ofertas presentadas en el marco del desarrollo de la licitación pública ID: 4352-7-L124, denominada "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE INVIERNO, COMUNA DE QUILLÓN**".
- ~ Que se requiere la adquisición de 127 botas de agua, 40 chaquetas geólogo, 136 trajes de agua y 80 ponchos impermeables; indumentaria de seguridad certificada para invierno, destinados a proteger a los funcionarios/as ante condiciones climáticas adversas, con el fin de cumplir con la normativa legal vigente y proteger la vida y salud de los trabajadores de la Ilustre Municipalidad de Quillón.
- ~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la adquisición.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, licitación pública simplificada L1, ID: 4352-7-L124, denominada "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE INVIERNO, COMUNA DE QUILLÓN**", al oferente **COMERCIAL E INDUSTRIAL NOVA SEGURIDAD LIMITADA**, R.U.N.: 78.610.360-6, por un monto de **\$4.101.692.- (cuatro millones ciento un mil seiscientos noventa y dos pesos)**, impuesto incluido, por la provisión de elementos de protección personal de invierno, para personal municipal, con un plazo de entrega de 15 días hábiles, según propuesta técnica.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del Alcalde"

GVN/CVC/jsr.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones Municipalidad